

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

DCP-3.1.2-094

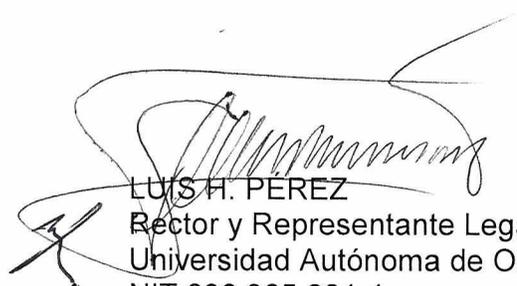
CERTIFICA

Que los miembros de los órganos de gobierno, de dirección, de control, representantes legales y administradores de la Universidad en el ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Así mismo certifico que los miembros de los órganos de gobierno, de dirección, de control, representantes legales y administradores de la Universidad no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de marzo del año 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Atentamente,



LUIS H. PEREZ
Rector y Representante Legal
Universidad Autónoma de Occidente
NIT 890.305.881-1

Elaborado por Laortiz